



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18491

15/07/2020

45428

**AUTOR/A:** RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que de acuerdo con los datos obtenidos de la aplicación de Extranjería, dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, se detallan a continuación el número de autorizaciones iniciales de residencia y residencia y trabajo, dentro del ámbito del sector agrario, que han sido concedidas por las distintas Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y con fecha de efectos a partir del 14 de marzo de 2020. Se indica si el inmigrante ya se encontraba en España o viene de fuera de España.

	Se encontraba ya en España	Llegó de fuera de España	Total
AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA	824		824
AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA Y TRABAJO	1.115	14	1.129
AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA Y TRABAJO POR CUENTA AJENA DE DURACIÓN DETERMINADA		90	90
EXCEPCIONES A LA AUTORIZACIÓN DE TRABAJO	1		1
AUTORIZACIONES PARA TRABAJAR	4	8	12
<b>Total general</b>	<b>1.944</b>	<b>112</b>	<b>2.056</b>

Desde el 14 de marzo, no se ha producido ninguna entrada a través del procedimiento de Gestión Colectiva de contratación en origen (GECCO).

No se dispone de la información del número de inmigrantes que han regresado a su país.

Madrid, 21 de septiembre de 2020